



ACTA DE CONCILIACIÓN No. 12-2019
CONCILIACIÓN FINANCIERA ENTRE COMCEL S.A. Y AVANTEL S.A.S.
ROAMING AUTOMATICO NACIONAL



FECHA: 10 de diciembre de 2019.

ASISTENTES

JUAN RICARDO GONZÁLEZ CHOQUE Profesional de Interconexión AVANTEL S.A.S.
CÉSAR ALFONSO BECERRA ROZO Coordinador Conciliación Financiera COMCEL S.A.
STIVEN SABOGAL CONTRERAS Analista Conciliación Financiera COMCEL S.A.

La presente conciliación financiera, realizada por las partes para liquidar la remuneración de la prestación de la instalación esencial de Roaming Automático Nacional (RAN) provista por COMCEL a AVANTEL, se realiza: i) Con base en los resultados de la conciliación técnica realizada por las Partes, ii) De conformidad con lo establecido en la regulación vigente, Resolución CRC No. 5050 de 2016, en los artículos 4.7.4.1 REMUNERACIÓN DE LA INSTALACIÓN ESENCIAL DE ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL PARA SERVICIOS DE VOZ Y SMS y 4.7.4.2. REMUNERACIÓN DE LA INSTALACIÓN ESENCIAL DE ROAMING AUTOMÁTICO NACIONAL PARA SERVICIOS DE DATOS, y ii) teniendo en cuenta que el 13 de noviembre de 2018, se cumplió el término de los cinco (5) años en que quedó en firme el acto administrativo que asignó a AVANTEL permisos para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, para la prestación de servicios móviles terrestres en bandas utilizadas en Colombia para las IMT.

A continuación se detallan las tarifas aplicadas para la liquidación de los servicios de VOZ, SMS y DATOS del tráfico cursado por los usuarios de AVANTEL haciendo uso de la facilidad de RAN en la red de COMCEL, durante el mes de noviembre de 2019:

- i) SERVICIO DE VOZ: veintidós pesos con 01/100 ml. (\$22,01) por minuto real
- ii) SERVICIO DE SMS: a un peso con 01/100 ml. (\$1,01) por SMS
- iii) SERVICIO DE VOZ TERMINADO EN LA RED DEL PRV: once pesos con 56/100 ml. (\$11,56) por minuto real
- iv) SERVICIO DE SMS TERMINADO EN LA RED DEL PRV: a un peso con 01/100 ml. (\$1,01) por SMS
- v) SERVICIO DE DATOS para el tráfico de datos generado en municipios en los cuales AVANTEL ha desplegado tres (3) o menos sectores por celda para la prestación de sus servicios en tecnología 4G: doce pesos con 00/100 ml. (\$12,00) por Mbyte
- vi) SERVICIO DE DATOS (*), AVANTEL solicita que la liquidación del tráfico de datos para los municipios donde AVANTEL tiene desplegados más de tres sectores por celda en tecnología 4G, se realice a \$ 12,00 por Megabyte de acuerdo con lo establecido en el contrato de transacción. COMCEL manifiesta que el valor negociado por el uso de su red para el RAN de datos es superior al solicitado por AVANTEL, por lo cual se procederá a liquidar provisionalmente al valor de \$12,00 por Megabyte, lo cual no implica que COMCEL esté aceptando que esa sea la tarifa negociada. En caso de que las Partes lleguen a un acuerdo sobre el valor negociado para el RAN de datos, AVANTEL reconocerá el retroactivo correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2018 y la fecha del contrato que pacte la tarifa negociada. En caso de no llegarse a ningún acuerdo en el marco del citado contrato de transacción, COMCEL se reserva el derecho de cobrar por las vías que considere, las tarifas adeudadas por AVANTEL.

INTERESES POR MORA:

En la presente conciliación se incluye la factura No. CL 3102364623 por concepto de intereses de mora;

CONCEPTO	INTERESES
Intereses de mora pago extemporáneo conciliación mes de noviembre de 2019	\$ 12.155.553,00
	\$ 12.155.553,00



RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN:

SERVICIO	MEDICION TRÁFICO	TARIFA	LIQUIDACIÓN
VOZ	29.513.753,55	\$ 22,01	\$ 649.597.716
VOZ TERMINADO EN LA RED DEL PRV en aquellos municipios donde el PRO haya desplegado en conjunto 3 o menos sectores de tecnologías 2G+3G	46.373.800,75	\$ 11,56	\$ 536.081.137
SMS	831.947,00	\$ 1,01	\$ 840.266
SMS TERMINADO EN LA RED DEL PRV en aquellos municipios donde el PRO haya desplegado en conjunto 3 o menos sectores de tecnologías 2G+3G	8.769.447,00	\$ 1,01	\$ 8.857.141
DATOS (Municipios con más de 3 sectores por celda)	145.496.299,87	\$ 12,00	\$ 1.745.955.598
DATOS (Municipios con más de 3 sectores por celda) * Ver numeral vi).	50.001.367,21	\$ 12,00	\$ 600.016.407
SUBTOTAL ANTES DE IMPUESTOS			\$ 3.541.348.265

El resultado de la liquidación de la presente conciliación asciende a la suma de cuatro mil doscientos veintiséis millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos con 00/100 ml. (\$4.226.359.988,00) a favor de COMCEL.

Teniendo en cuenta las diferencias en las mediciones en la conciliación técnica del mes de septiembre y octubre de 2019, evidenciadas entre las Partes, en donde las mediciones aportadas por AVANTEL son inferiores a las aportadas por COMCEL, COMCEL solicita a AVANTEL recalcular la remuneración de RAN para el servicio de DATOS correspondiente a dicho periodo, con las mediciones aportadas por COMCEL y ratifica lo informado en sus comunicaciones de fecha 28 de octubre y 19 de noviembre de 2019.

La transferencia del valor del resultado de la presente conciliación debe ser realizado por AVANTEL a favor de COMCEL en BANCOLOMBIA en la Cuenta Nacional No 040348461-67 con referencia de pago No. 45183001604611 a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Si tal transferencia no se realiza oportunamente se causarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

Por AVANTEL S.A.S.

JUAN RICARDO GONZÁLEZ CHOQUE
Profesional de Interconexión

Por COMCEL S.A.


CÉSAR ALFONSO BECERRA ROZO
Coordinador Conciliación Financiera


STIVEN SABOGAL CONTRERAS
Analista de Conciliación Financiera